

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2015

VISTO:

La Nota N° 150/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG07411046 correspondiente a la asignatura "Economía" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 28 de abril de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Maira Alejandra PALACIO, correspondiéndole una calificación de CINCO (5);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece una Nota presentada por el Tribunal Evaluador, donde se manifiesta que por un error involuntario se asentó la calificación de AUSENTE a la alumna mencionada correspondiéndole una calificación de CINCO (5);

QUE se adjunta Nota de solicitud de rectificativa emitida por el Tribunal Evaluador, copia simple de Acta de examen inicial y definitivo;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:


EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07411046 correspondiente a la asignatura "Economía" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 28 de abril de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Maira Alejandra PALACIO (D.N.I. N° 35.297.441), obtuvo una calificación con nota CINCO (5); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

244